

ADENDA N° 01

INVITACIÓN PRIVADA No 14

OBJETO: COMPRAVENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO INTEGRADOR DE FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN PDET PUTUMAYO, PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL MEDIANTE RESOLUCION 292 DEL 31 MAYO DE 2024.

01 DE AGOSTO DE 2025

Conforme con lo establecido en el Numeral 6.3.8. ADENDAS del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, y en virtud del principio de transparencia, La ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII, procede a modificar a través de la presente ADENDA el numeral 4 de los Términos de Referencia No. 4 para la contratación de profesionales, correspondiente al CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, con el fin de corregir errores de forma del TDR 14, se procede a trves de la presente adenda a: ampliar el plazo de presentación de oferta, evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la presente adenda modificatoria, la cual se registrá por lo siguiente:

PRIMERO: Modificar el numeral 4 de la Invitación Privada No 4, denominado “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA”, el cual quedará de la siguiente forma:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	23 de julio de 2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia de	28 de julio de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (www.adr.gov.co) y página WEB de la Organización Beneficiaria (www.musupakarii.co)

Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	29 de Julio de 2025 Hasta las 5 pm	Correos electrónicos: Utt.pasto@adr.gov.co y proyectos@musupakarii.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	30 de Julio de 2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	1 de agosto de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (www.adr.gov.co) y página WEB de la Organización Beneficiaria (www.musupakarii.co)
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	6 de Agosto de 2025 a las 4: pm	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico (Correos electrónicos Utt.pasto@adr.gov.co y la Organización Beneficiaria proyectos@musupakarii.co)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 8 de agosto de 2025 hasta 14 de agosto de 2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	(Correos electrónicos Utt.pasto@adr.gov.co y la Organización Beneficiaria proyectos@musupakarii.co)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas

Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA www.musupakarii.co de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos Utt.pasto@adr.gov.co y la Organización Beneficiaria proyectos@musupakarii.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (www.adr.gov.co) y de la Organización Beneficiaria (www.musupakarii.co)

SEGUNDO: Modificar, el ITEM 1,2 Y 3 del TDR 14, El cual equivale a este número de cantidades, valor unitario y valor total.

Es de aclarar que el ITEM 1 y 5: Tijeras podadoras manuales P126-20-F, 8 pulgadas, se requiere en el ítem 1, las 424 unidades y en el ítem 5, las 626 unidades de tijeras podadoras, es decir, si sumamos los dos valores $424 + 626 = 1050$ unidades se requieren para la entrega en el proyecto.

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tijeras podadoras manuales P126-20-F, 8 pulgadas	Podadera de una mano tradicional con diseño robusto para todo tipo de tareas de poda en frutales y flores Mangos fabricados en acero estampado Color: naranja.	Unidad	424	160.000	67.840.000

2	Palín	palín material: acero de alto carbono dimensiones: 17.2 x 29.0 cm peso: 1,45 kg calibre: 2.1 mm dureza: 40-50 hrc por templado terminado: pintura electrostática cabo en madera	Unidad	424	52.020.33	22.056.620
3	Rula	machete de 24" en acero kriptonite con mango fundido	unidad	424	29.745	12.611.880
5	Tijeras podadoras manuales P126- 20-F, 8 pulgadas	Podadera de una mano tradicional con diseño robusto para todo tipo de tareas de poda en frutales y flores Mangos fabricados en acero estampado. Color: naranja	unidad	626	160.000	100.160.000

TERCERO: En el numeral 9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL “

Los proponentes deberán presentar hasta seis (6) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance haya consistido la entrega de herramientas, equipos y maquinaria agrícola, cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al SETENTA (70%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

CUARTO: Todos los demás aspectos contenidos en el documento denominado Invitación Privada No 14, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración a través del presente documento, conservaran plena validez.

QUINTO: Publíquese el presente documento en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. y de la organización www.musupakarii.co

Atentamente:

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII

Nit 901010128-5

Representante Legal:

LEIDY NATALIA MELO ACOSTA

Cédula de Ciudadanía No. 1125182849

(Original firmado por la representante legal)

Realizo:

Ehuber Gonzales Rosero

Apoyo jurídico

Edison Rene Quiroz

Apoyo a la supervision